REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, lunes dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00497-00
PROCESO:	Ejecutivo singular de mayor cuantía
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCO ITAU CORPBANCA S.A.
DEMANDADOS:	JENY FANETH LONDOÑO ÁLZATE
PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
DECISIÓN:	Incorpora y convalida notificación electrónica

Por medio del presente, se corrige el auto proferido el 7 de abril del presente año, en el sentido de tener por notificada a la demandada, señora JENY FANETH LONDOÑO ÁLZATE a partir del día veinticuatro (24) de marzo de la presente anualidad y no del 24 de abril de 2002, como se consignó en dicho auto.

NOTIFÍQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

n.r.r.b